



Aguas Corrientes, 28 de julio de 2021.

ACTA 17

Resolución 59/2021

VISTO:

1. La solicitud de colaboración por parte de la escuela N° 3, para construir una rampa, a los efectos de que dicha escuela cuente con una accesibilidad inclusiva.

CONSIDERANDO:

- 1) Que para construir la misma, se necesitan distintos materiales, como chapas, caños, y demás.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la compra de materiales varios (caños, electrodo, etc), a la empresa Barraca Julia, RUT 020050690013, por un importe de \$ 7.283.
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica

45373030-43372020